



CIRCULAR No. 0192

DE: **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ADMINISTRADORES DEL SIMAT.

ASUNTO: **LINEAMIENTO INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL VIGENCIA 2021.**

FECHA: 25 de agosto de 2020

De acuerdo a la Resolución No. 1443 del 21 de abril de 2020, la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos – **INSCRIPCIONES**, debe ejecutarse del **1 al 21 de septiembre de 2020 – Rectores.**

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Gestión de Cobertura Educativa, a partir del 1 de septiembre del presente año, envía a los correos electrónicos institucionales de los Rectores, la información del formulario de continuidad en medio magnético, de los niños y niñas atendidos en programas del ICBF, que transitan al Sistema Educativo y asignados a su Institución Educativa, para que realicen la respectiva **INSCRIPCIÓN de alumnos nuevos en el Sistema Integrado de Matriculas SIMAT.**

Alumnos que deben inscribirse en el SIMAT:

- Provenientes del ICBF (SIPI – SSNN). Ruta: **INSCRIPCIONES >> INSCRIPCIONES NIÑOS SIPI / SSNN >> BUSCAR** (Ingresa al módulo de inscripciones, Inscripción niños SIPI, busca y selecciona la institución educativa, digita los apellidos y nombres del niño o niña o el número de documento de identidad y luego buscar en el sistema, a través de la lupa; el sistema le muestra los datos del estudiante que se requiere inscribir, se selecciona en la casilla de verificación, se ingresa los datos que solicita como son: formulario, fecha de nacimiento, grado, modelo educativo y guardar).
- Nuevos que nunca se han registrado en sistemas de información administrados por el Ministerio de Educación Nacional (SIPI, SSNN o SIMAT). Ruta: **INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCION >> AGREGAR** (diligenciar la ficha de información del alumno, de acuerdo con los datos registrados en la base de datos adjunta y luego guardar; el sistema muestra el formulario de inscripción, en el cual se debe diligenciar: fecha de diligenciamiento, grado, nombre de la entidad de bienestar, situación académica del año anterior, nombre y teléfono del acudiente, código DANE de la institución educativa, seleccionar la IE, modelo educativo y dar click en guardar. Se debe tener en cuenta que el estudiante debe quedar en estado **INSCRITO**), para lo cual se debe verificar en el módulo

EL TOLIMANOS UNE



Matricula – Novedades, buscando por número de documento de identidad o apellidos y nombres del niño o niña.

- Provenientes del sector privado, que pasan al sector oficial. Ruta: **INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCIÓN**, digitar apellidos y nombres y clic en la lupa para buscar. El sistema muestra los datos del niño o niña y al final tres botones; dar clic en el segundo botón Inscribir alumno.
- Los que de acuerdo con el último estado registrado en el sistema presentan más de dos vigencias de ausencia escolar. Estos estudiantes deben ser inscritos sin importar su estado o la entidad territorial donde fueron atendidos por última vez, usando el procedimiento del párrafo anterior.
- Graduados que quieren continuar sus estudios en una institución educativa normal superior. Estos estudiantes deben ser inscritos en grado 12. Ruta: **INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCION >> BUSCAR**

El nuevo formulario de inscripción captura los datos del acudiente, esto, con el fin de tener información de contacto en caso de que se necesite indagar las razones por las cuales el estudiante no continuó con su proceso de matrícula, y se puedan brindar opciones para su vinculación al sistema educativo.

El número de formato de inscripción es asignado automáticamente por el sistema. Sin embargo, si la persona que registra la inscripción así lo dispone, puede eliminar este número y digitar el número que desee.

Adicional a la información enviada de los niños y niñas que transitan del ICBF, las Instituciones Educativas deben realizar la Inscripción de los niños y niñas de PROSPERIDAD SOCIAL y de los que ingresan directamente al Sistema Educativo Oficial.

Vale la pena recordar, que a partir del 1 de septiembre de 2020, la plataforma del SIMAT está habilitada para la Inscripción de alumnos nuevos en el SIMAT para la vigencia 2021, por lo tanto, NO SE DEBE HACER INSCRIPCIONES DE ALUMNOS NUEVOS - VIGENCIA 2020, porque quedan inscritos para la vigencia 2021 y el sistema no permite hacer corrección alguna.

Cordial saludo,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Lila Maria Camelo Romero. Profesional Especializada. Cobertura Educativa *Lmer*

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernandez / Director Cobertura Educativa

EL TOLIMANOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia